

PERGAMINO, agosto 20 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de agosto del corriente, al considerar el Expte. **D-20-02** D.E. C-797/02 **SECRETARIO DE HACIENDA** - Anteproyecto de Ordenanza modificatorio de la Ordenanza Fiscal e Impositivo Municipal.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:


ARTICULO 1º.- Fijase para los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva ----- Municipal, Título Cuarto: DERECHOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, ARTÍCULO N° 8, Inciso I y Título Noveno: DERECHOS DE OCUPACION O USO ESPACIOS PUBLICOS, artículo N° 23, Incisos 8 y 9, a los efectos del pago del derecho anual determinado, la cantidad de dos (2) anticipos iguales cuyos vencimientos operarán los días 20/09/02 y 20/12/02 respectivamente.-

ARTICULO 2º.- Derógase la Ordenanza N° 5577/02.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarla con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5662/02.-


Miguel A. Riverosa
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELBERANTE




PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELBERANTE